



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 096-2023-UNAH

Huanta, 20 de abril de 2023

VISTOS:

Oficios N° 215-2023-UNAH/DGA, N° 216-2023-UNAH/DGA, N° 217-2023-UNAH/DGA, N° 218-2023-UNAH/DGA, N° 219-2023-UNAH/DGA, N° 221-2023-UNAH/DGA, N° 222-2023-UNAH/DGA, N° 223-2023-UNAH/DGA, N° 224-2023-UNAH/DGA, N° 225-2023-UNAH/DGA, N° 226-2023-UNAH/DGA, N° 227-2023-UNAH/DGA, de fecha 19 de abril de 2023, mediante el cual se dispone AUTORIZAR el pago por concepto de VACACIONES TRUNCAS, a favor de exservidores administrativos (Decreto Legislativo N° 1057 – CAS) de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por el importe total de Dieciséis mil setecientos noventa y uno con 54/100 soles (S/ 16,791.54), a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta de fecha 20 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, y en el numeral 6.1.5, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando en el literal t) Los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria en su Artículo 132° establece, que el personal no docente presta sus servicios de acuerdo con los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según donde labore sea en la universidad pública o privada, en el presente caso la UNAH es una universidad pública, y que los recurrentes fueron servidores que laborarán bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, conforme establece el Decreto Legislativo N° 1057, si el trabajador CAS cumplió un año de servicios, este adquiere el derecho a vacaciones, por lo que si se extingue el contrato antes de haber gozado las vacaciones la entidad contratante debe pagar el integro por este concepto (vacaciones no gozadas). La renovación o prorroga no interrumpe el tiempo de servicios acumulado, lo que concuerda con el Informe Técnico N° 265-2014-SERVIR/GPGSC, emitida por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de fecha 29 de abril 2014;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en su Artículo 8° referido al descanso físico, estipula: “8.1. El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 096-2023-UNAH

Huanta, 20 de abril de 2023

servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, 8.4. El descanso físico debe gozarse dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho, bajo responsabilidad administrativa funcional del funcionario o servidor titular del órgano responsable de la gestión de los contratos administrativos de servicios de cada entidad. No obstante, la falta de disfrute dentro de dicho plazo no afecta el derecho del trabajador a gozar el descanso con posterioridad”; en este caso es clara y precisa el derecho que tiene todo trabajador contratado bajo la modalidad de CAS;

Que, con relación al pago por vacaciones truncas, el numeral 8.5., concordante con el numeral 8.6 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que: “Si el contrato concluye al año de servicios o después de éste sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplidos”. “Si el contrato se extingue antes del cumplimiento de año de servicios, con el que se alcanza el derecho al descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad. El cálculo de la compensación se hace en base al cincuenta por ciento (50%) de la retribución que el contratado percibía al momento del cese”. En ese sentido, el contrato del recurrente se ha extinguido antes de efectivizar el goce a las vacaciones, por lo que el trabajador tiene derecho a un pago proporcional por concepto de sus vacaciones truncas;

Que, mediante Oficio N° 215-2023-UNAH/DGA de fecha 19 de abril de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora su aprobación mediante acto resolutivo del pago de beneficios por vacaciones truncas a favor del exservidor **JENNER EUCLIDES BALDEÓN VICENTE**, ex Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, habiendo laborado del 01 de enero del 2022 al 16 de diciembre del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), la suma total de S/ 1,771.25 soles (Mil setecientos setenta y uno con 25/100 soles), según se advierte del Informe N° 065-2023-UNAH/DGA/URRHH, Informe N° 00104-2023-UNAH/PCO-OPP, Opinión Legal N° 070-2023-UNAH/OAL-DRQ, informes e opinión legal que forman parte de la presente resolución, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesor Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

CUADRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

META	2.3.2.8.15	2.3.2.8.12	TOTAL
0035	D.L 1057	Contribución EsSalud	S/ 1,771.25
	1,625.00	146.25	

Que, mediante Oficio N° 216-2023-UNAH/DGA de fecha 19 de abril de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora su aprobación mediante acto resolutivo del pago de beneficios por vacaciones truncas a favor de la exservidora **ANA MARÍA JAICO CASTAÑEDA**, ex Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, habiendo laborado del 01 de julio del 2021 al 30 de diciembre del 2021, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), la suma total de S/ 1,731.90 soles (Mil setecientos treinta y uno con 90/100 soles), según se advierte del Informe N° 064-2023-UNAH/DGA/URRHH, Informe N° 00104-2023-UNAH/PCO-OPP, Opinión Legal N° 058-2023-UNAH/OAL-DRQ informes e opinión legal que forman parte de la presente resolución, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesor Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 096-2023-UNAH

Huanta, 20 de abril de 2023

CUADRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

META	23.28.15	2.3.28.12	TOTAL
0035	D.L 1057	Contribución EsSalud	S/ 1,731.90
	1,588.89	143.01	

Que, mediante Oficio N° 217-2023-UNAH/DGA de fecha 19 de abril de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora su aprobación mediante acto resolutivo del pago de beneficios por vacaciones truncas a favor de la exservidora **ANA MARÍA HUACAYCHUCO RUIZ**, ex Directora General de Administración, habiendo laborado del 13 de diciembre del 2021 al 12 de julio del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), la suma total de S/ 4,575.48 soles (Cuatro mil quinientos setenta y cinco con 48/100 soles), según se advierte del Informe N° 063-2023-UNAH/DGA/URRHH, e Informe N° 00104-2023-UNAH/PCO-OPP, Opinión Legal N° 055-2023-UNAH/OAL-DRQ, informes, e opinión legal que forman parte de la presente resolución, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesor Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

CUADRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

META	23.28.15	2.3.28.12	TOTAL
0029	D.L 1057	Contribución EsSalud	S/ 4,575.48
	4,375.00	200.48	

Que, mediante Oficio N° 218-2023-UNAH/DGA de fecha 19 de abril de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora su aprobación mediante acto resolutivo del pago de beneficios por vacaciones truncas a favor de la ex Asistente Administrativo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señora **JANETH CÁRDENAS OTÁROLA**, habiendo laborado del 09 de setiembre del 2021 al 31 de enero del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), la suma total de S/ 802.25 soles (Ochocientos dos con 25/100 soles), según se advierte del Informe N° 061-2023-UNAH/DGA/URRHH, Informe N° 00104-2023-UNAH/PCO-OPP, Opinión Legal N° 063-2023-UNAH/OAL-DRQ informes, e opinión legal que forman parte de la presente resolución, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesor Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

CUADRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

META	23.28.15	2.3.28.12	TOTAL
0020	D.L 1057	Contribución EsSalud	S/ 802.25
	710.00	92.25	

Que, mediante Oficio N° 219-2023-UNAH/DGA de fecha 19 de abril de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora su aprobación mediante acto resolutivo del pago de beneficios por vacaciones truncas a favor de la exservidora **ELIZABETH MANDAMIENTO FELICIANO** ex Jefa de la Unidad de Abastecimiento, habiendo laborado del 17 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), la suma total de S/ 2,894.92 soles (Dos mil ochocientos noventa y cuatro con 92/100 soles), según se advierte del Informe N° 062-2023-UNAH/DGA/URRHH, Informe N° 00104-2023-UNAH/PCO-OPP, Opinión Legal N°



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 096-2023-UNAH

Huanta, 20 de abril de 2023

062-2023-UNAH/OAL-DRQ, informes e opinión legal que forman parte de la presente resolución, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesor Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

CUADRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

META	23.28.15	2.3.28.12	TOTAL
0031	D.L 1057	Contribución EsSalud	S/ 2,894.92
	2,694.44	200.48	

Que, mediante Oficio N° 221-2023-UNAH/DGA de fecha 19 de abril de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora su aprobación mediante acto resolutivo del pago de beneficios por vacaciones truncas a favor de la exservidora **MELISSA EDITH SILVA ESPIRITO** ex Asistente Administrativo de la Unidad de Abastecimiento, habiendo laborado del 09 de setiembre del 2021 al 31 de enero del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), la suma total de S/ 802.25 soles (Ochocientos Dos con 25/100 soles), según se advierte del Informe N° 059-2023-UNAH/DGA/URRHH, Informe N° 00104-2023-UNAH/PCO-OPP, Opinión Legal N° 059-2023-UNAH/OAL-DRQ, informes e opinión legal que forman parte de la presente resolución, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesor Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

CUADRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

META	23.28.15	2.3.28.12	TOTAL
0031	D.L 1057	Contribución EsSalud	S/ 802.25
	710.00	92.25	

Que, mediante Oficio N° 222-2023-UNAH/DGA de fecha 19 de abril de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora su aprobación mediante acto resolutivo del pago de beneficios por vacaciones truncas a favor de la exservidora **GABRIELA BARRANTES HERRERA** ex Asistente Administrativo en la Dirección General de Administración, habiendo laborado del 09 de setiembre del 2021 al 31 de enero del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), la suma total de S/ 802.25 soles (Ochocientos dos con 25/100 soles), según se advierte del Informe N° 055-2023-UNAH/DGA/URRHH, Informe N° 00104-2023-UNAH/PCO-OPP, Opinión Legal N° 064-2023-UNAH/OAL-DRQ, informes e opinión legal que forman parte de la presente resolución, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesor Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

CUADRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

META	23.28.15	2.3.28.12	TOTAL
0029	D.L 1057	Contribución EsSalud	S/ 802.25
	710.00	92.25	

Que, mediante Oficio N° 223-2023-UNAH/DGA de fecha 19 de abril de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora su aprobación mediante acto resolutivo del pago de beneficios por vacaciones truncas a favor del exservidor **ELMER CCOPE PACHECO** ex Vigilante, habiendo laborado del 09 de setiembre del 2021 al 31 de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 096-2023-UNAH

Huanta, 20 de abril de 2023

enero del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), la suma total de S/ 644.47 soles (Seiscientos cuarenta y cuatro con 47/100 soles), según se advierte del Informe N° 056-2023-UNAH/DGA/URRHH, Informe N° 00104-2023-UNAH/PCO-OPP, Opinión Legal N° 067-2023-UNAH/OAL-DRQ, informes e opinión legal que forman parte de la presente resolución, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesor Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

CUADRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

META	23.28.15	2.3.28.12	TOTAL
0029	D.L 1057	Contribución EsSalud	S/ 644.47
	552.22	92.25	

Que, mediante Oficio N° 224-2023-UNAH/DGA de fecha 19 de abril de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora su aprobación mediante acto resolutivo del pago de beneficios por vacaciones trancas a favor del ex servidor **DARWIN OCHOA TACCSI** ex Asistente Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos, habiendo laborado del 09 de setiembre del 2021 al 31 de enero del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), la suma total de S/ 802.25 soles (Ochocientos dos con 25/100 soles), según se advierte del Informe N° 060-2023-UNAH/DGA/URRHH, Informe N° 00104-2023-UNAH/PCO-OPP, Opinión Legal N° 057-2023-UNAH/OAL-DRQ, informes e opinión legal que forman parte de la presente resolución, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesor Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

CUADRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

META	23.28.15	2.3.28.12	TOTAL
0035	D.L 1057	Contribución EsSalud	S/ 802.25
	710.00	92.25	

Que, mediante Oficio N° 225-2023-UNAH/DGA de fecha 19 de abril de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora su aprobación mediante acto resolutivo del pago de beneficios por vacaciones trancas a favor del ex servidor **CESAR CASTRO LAZARES** ex Asistente Administrativo en la Unidad Ejecutora de Inversiones, habiendo laborado del 09 de setiembre del 2021 al 31 de enero del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), la suma total de S/ 802.25 soles (Ochocientos dos con 25/100 soles), según se advierte del Informe N° 058-2023-UNAH/DGA/URRHH, Informe N° 00104-2023-UNAH/PCO-OPP, Opinión Legal N° 060-2023-UNAH/OAL-DRQ, informes e opinión legal que forman parte de la presente resolución, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesor Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

CUADRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

META	23.28.15	2.3.28.12	TOTAL
0030	D.L 1057	Contribución EsSalud	S/ 802.25
	710.00	92.25	

Que, mediante Oficio N° 226-2023-UNAH/DGA de fecha 19 de abril de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora su aprobación mediante acto resolutivo del pago de beneficios por vacaciones trancas a favor del ex servidor **EDWIN**



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 096-2023-UNAH

Huanta, 20 de abril de 2023

PARIONA QUISPE ex Soporte Técnico en la Oficina de Tecnologías de la Información, habiendo laborado del 13 de setiembre del 2021 al 31 de enero del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), la suma total de S/ 782.25 soles (Setecientos ochenta y dos con 25/100 soles), según se advierte del Informe N° 057-2023-UNAH/DGA/URRHH, Informe N° 00104-2023-UNAH/PCO-OPP, Opinión Legal N° 066-2023-UNAH/OAL-DRQ, informes e opinión legal que forman parte de la presente resolución, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesor Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

CUADRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

META	23.28.15	2.3.28.12	TOTAL
0032	D.L 1057	Contribución EsSalud	S/ 782.25
	690.00	92.25	

Que, mediante Oficio N° 227-2023-UNAH/DGA de fecha 19 de abril de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta de la Comisión Organizadora su aprobación mediante acto resolutivo del pago de beneficios por vacaciones truncas a favor del ex servidor **GISELA BLANCO SALCEDO** ex especialista en Adquisiciones y Contrataciones en la Unidad de Abastecimiento, habiendo laborado del 09 de setiembre del 2021 al 22 de enero del 2023, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), la suma total de S/ 380.02 soles (Trescientos ochenta con 02/100 soles), según se advierte del Informe N° 066-2023-UNAH/DGA/URRHH, Informe N° 00104-2023-UNAH/PCO-OPP, Opinión Legal N° 061-2023-UNAH/OAL-DRQ, informes e opinión legal que forman parte de la presente resolución, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesor Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

CUADRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

META	23.28.15	2.3.28.12	TOTAL
0031	D.L 1057	Contribución EsSalud	S/ 380.02
	287.77	92.25	

Que, mediante Informe N° 00104-2023-UNAH-/PCO-OPP de fecha 09 de marzo de 2023, el Lic. Adm. Mario Benjamín Santivañez Mueras, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de sus atribuciones otorga disponibilidad presupuestal favorable para el pago de vacaciones truncas, conforme al siguiente detalle;

N°	META	RUBRO	2.3.2.8.1 5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S	2.3.2.8.1 2 ESSALUD	TOTAL S/.
01	0020	00 Recursos Ordinarios	720.00	92.25	812.25
01	0023	00 Recursos Ordinarios	1,226.67	110.41	1,337.08
01	0024	00 Recursos Ordinarios	13,155.55	373.66	13,529.21
01	0029	00 Recursos Ordinarios	5,762.22	384.98	6,147.20
01	0030	00 Recursos Ordinarios	3,860.00	292.73	4,152.73
01	0031	00 Recursos Ordinarios	5,173.34	521.74	5,695.08
01	0032	00 Recursos Ordinarios	690.00	92.25	782.25
01	0035	00 Recursos Ordinarios	5,360.00	510.75	5,870.75
TOTALES			35,947.78	2,378.77	38,326.55



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 096-2023-UNAH

Huanta, 20 de abril de 2023

Que, según consta en Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta de fecha 20 de abril de 2023, luego de un estudio minucioso de los doce expedientes presentados los mismos que cuentan con opinión legal, actas de entrega de cargo, con informes de la Tesorería, de la Unidad de Gestión de Recursos, y disponibilidad presupuestaria, luego de algunas deliberaciones se acordó por unanimidad, el pago por vacaciones truncas de los exservidores arriba mencionados;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAH de fecha 20 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el pago por concepto de **VACACIONES TRUNCAS**, a favor de los exservidores administrativos (Decreto Legislativo 1057 – CAS) de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, por el importe de Dieciséis mil setecientos noventa y uno con 54/100 soles (S/ 16,791.54), a ejecutarse en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional 2023, cuya lista de beneficiarios, importe y contribuciones de ESSALUD se detalla continuación:

Nro. Ord.	META	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	2.3.28.15 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.	2.3.28.12 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	TOTAL S/.
01	0035	46405558	BALDEON VICENTE JENNER EUCLIDES	1,625.00	146.25	1,771.25
02	0035	17967405	JAICO CASTAÑEDA ANA MARIA JAICO	1,588.89	143.01	1,731.90
03	0029	19890996	HUACAYCHUCO RUIZ ANA MARIA	4,375.00	200.48	4,575.48
04	0020	42446132	CARDENAS OTAROLA JANETH	710.00	92.25	802.25
05	0031	00495454	MANDAMIENTO FELICIANO ELIZABETH	2,694.44	200.48	2,894.92
06	0031	46278592	SILVA ESPIRITO MELISSA EDITH	710.00	92.25	802.25
07	0029	70518740	BARRANTES HERRERA GABRIELA	710.00	92.25	802.25
08	0029	70219110	CCOPE PACHECO ELMER	552.22	92.25	644.47
09	0035	76232741	OCHOA TACCSI DARWIN	710.00	92.25	802.25



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 096-2023-UNAH

Huanta, 20 de abril de 2023

10	0030	70238563	CASTRO LAZARES CESAR	710.00	92.25	802.25
11	0032	28312888	PARIONA QUISPE EDWIN	690.00	92.25	782.25
12	0031	73138918	BLANCO SALCEDO GISELA	287.77	92.25	380.02
TOTALES				15,363.32	1,428.22	16,791.54

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a través de las unidades a su cargo, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Unidad de Tesorería y Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Transparencia
C.c. Arch